

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de JULIO del 2019

VISTOS: El Informe N° 646-2019-OL-OGA/INEN y el Informe N° 665-2019-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 1517-2019-OGA/INEN y el Memorando 1544-2019-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° 076-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

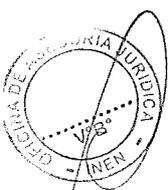
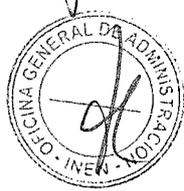
Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2019-J/INEN de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el cual se incluyeron setenta y un (71) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2019-J/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se realizó la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia 72 y 73;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2019-J/INEN, de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se realizó la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia 74 y 75;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2019-J/INEN, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante



la cual se realizó la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, con numero de referencia 76, 77 y 78;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-J/INEN, de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección, con numero de referencia 79, 80, 81, 82 y 83;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-J/INEN, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección, con numero de referencia 84, 85, 86 y 87, y se modificaron dos (02) procedimientos de selección con número de referencia 54 y 62;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 220-2019-J/INEN, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección, con numero de referencia 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94;

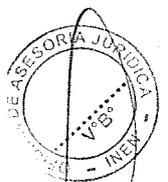
Que, mediante Resolución Jefatural N° 239-2019-J/INEN, de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección, con número de referencia 95, 96, 97 y 98;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2019-J/INEN, de fecha 03 de julio de 2019, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección, con número de referencia 99, 100 y 101. Asimismo, se modificó un procedimiento de selección que ya se encontraba incluido con número de referencia 35;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

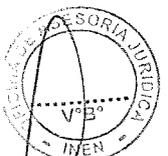
Que, el numeral 7.6.2 del acápite VII), de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*;

Que, el numeral 7.6.3 del acápite VII), de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, mediante documentos de visto, emitido por la Oficina de Logística, se propone la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año 2019, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Proc. ID	Descripción	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado	Certificación de Crédito Presupuestario	Pedido de Compra/ servicio
102	ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y SECOS.	Subasta Inversa Electrónica	29	S/ 837,864.30	Memorando N° 655-2019-OGPP/INEN	Pedidos de Compra N° 512, 5417, 522, 5418, 5419.
103	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL COMO FACTOR PRONOSTICO ASOCIADO A ALTERACIONES MOLECULARES EN PACIENTES CON CÁNCER COLORECTAL EN POBLACIÓN PERUANA.	Supuesto de Inaplicación - Convenio	2	S/ 5,481.45	Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 3998 y 3999.	Pedido de Compra N° 4892.
104	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CONTROLES CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN.	Licitación Pública	1	S/ 1'899,300.00	Memorando N° 673-2019-OGPP/INEN	Pedidos de Compra N° 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 300, 301, 302, 303 y 304.
105	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PACS / RIS.	Adjudicación Simplificada	1	S/ 152,000.00	Memorando N° 706-2019-OGPP/INEN	Pedido de Servicio N° 571.
106	ADQUISICIÓN DE PLANCHA FRIA HISTIOLÓGICA DIGITAL.	Supuesto de Inaplicación - Convenio	1	S/ 10,000.00	Memorando N° 706-2019-OGPP/INEN	Pedido de Compra N° 6726.
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORAS DESINFECTADORAS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.	Contratación Directa	1	S/ 97,200.00	Memorando N° 708-2019-OGPP/INEN	Pedido de Servicio N° 466.
108	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4 PARA DIVERSAS ÁREAS DEL INEN.	Convenio Marco / Compra Ordinaria	1	S/ 89,680.00	Memorando N° 712-2019-OGPP/INEN	Pedidos de Compra N° 5460, 5484, 6160, 6189, 6307, 6323, 6339, 6593, 6627 y 6651.
109	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL INEN.	Convenio Marco / Compra Ordinaria - Gran Compra	5	S/ 440,798.62	Memorando N° 717-2019-OGPP/INEN	Diversos pedidos emitidos en distintas fechas.
	ADQUISICIÓN DE ULTRACONGELADORA PARA EL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACIÓN.	Adjudicación Simplificada	1	S/ 88,000.00	Memorando N° 722-2019-OGPP/INEN	Pedido de Compra N° 747.



111	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DESMANCHADORA DE ROPA (PEROXIDO DE HIDRÓGENO AL 50%).	DE	Adjudicación Simplificada	1	S/ 43,200.00	Memorando N° 716-2019-OGPP/INEN	N°	Pedido de Compra N° 6515.
-----	---	----	---------------------------	---	--------------	---------------------------------	----	---------------------------

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuenta con el sustento presupuestal correspondiente, de conformidad con los documentos emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Que, asimismo la Oficina de Logística solicita la modificación de la denominación de un procedimiento de selección, que ya se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019, con número de referencia 03, el cual queda redactado de la siguiente manera:

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
3	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CONTROLES CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA TROMBOELASTOGRAFÍA	Contratación Directa	S/ 92,520.00	Agosto 2019

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo diez (10) procedimientos de selección, y modificando la denominación del procedimiento de selección programado en el número de referencia 03 del Plan Anual de Contrataciones 2019, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

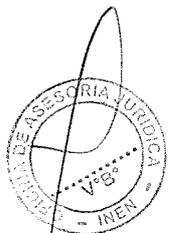
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, coloque a disposición del público interesado, la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal de la Institución, de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión En las columnas con encabezado Así presión Ctrl - Y para obtener ayuda

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS

B) AÑO : 2019

E) RUC : 2051498478

N.º de Relación de Item	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM EN EL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	REFERENCIA DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
														DEPA	PROV / DIST						
102	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0-NO	ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS Y SECOS			258240.00	1 - Soles		837864.30	15	01	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
					2	0-NO	CARAMBOLA CATEGORIA EXTRA	503070460031417	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles		5683.92	15	01	41					
					3	0-NO	MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	503044300331430	18 - Kilogramo	13000.00	1 - Soles		50700.00	15	01	41					
					4	0-NO	MANZANA DELICIA CATEGORIA I	5030157200330421	18 - Kilogramo	16200.00	1 - Soles		53322.30	15	01	41					
					5	0-NO	MELON CATEGORIA PRIMERA	5030460500330388	18 - Kilogramo	3000.00	1 - Soles		6003.00	15	01	41					
					6	0-NO	NARANJA VALENCIA CATEGORIA EXTRA	5030504300331438	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		10356.00	15	01	41					
					7	0-NO	MAGNANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORIA EXTRA	5030504400331442	18 - Kilogramo	10800.00	1 - Soles		42544.44	15	01	41					
					8	0-NO	PAPAYA CATEGORIA EXTRA	5030510500331427	18 - Kilogramo	24000.00	1 - Soles		85980.00	15	01	41					
					9	0-NO	SANDIA CATEGORIA PRIMERA	5030461000330392	18 - Kilogramo	3000.00	1 - Soles		4335.90	15	01	41					
					10	0-NO	TANGALO CATEGORIA EXTRA	5030444000331434	18 - Kilogramo	3400.00	1 - Soles		9860.00	15	01	41					
					11	0-NO	UVA ITALIA CATEGORIA EXTRA	5030344500331455	18 - Kilogramo	3000.00	1 - Soles		1203.50	15	01	41					
					12	0-NO	CHOCLO CATEGORIA EXTRA	5040324400330400	40 - Unidad	1200.00	1 - Soles		1541.40	15	01	41					
					13	0-NO	COL CRESPA CALIDAD PRIMERA	5040420100330386	18 - Kilogramo	600.00	1 - Soles		596.10	15	01	41					
					14	0-NO	LIMON CATEGORIA EXTRA	5030420200331448	18 - Kilogramo	7200.00	1 - Soles		23698.80	15	01	41					
					15	0-NO	PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA	5040173000331448	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		27166.56	15	01	41					
					16	0-NO	PAPA YUNGAY CALIDAD PRIMERA	5040571100330393	18 - Kilogramo	21600.00	1 - Soles		47470.32	15	01	41					
					17	0-NO	YUNTA CALIDAD PRIMERA	5040184700330395	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		16918.08	15	01	41					
					18	0-NO	VAIITA CALIDAD EXTRA	5040707000330423	18 - Kilogramo	3000.00	1 - Soles		8400.00	15	01	41					
					19	0-NO	YUCA CALIDAD EXTRA	5040672300330398	18 - Kilogramo	21600.00	1 - Soles		27744.77	15	01	41					
					20	0-NO	ZAPALLO MACRE CATEGORIA PRIMERA	5013161200330333	18 - Kilogramo	13600.00	1 - Soles		68238.00	15	01	41					
					21	0-NO	HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	5015151300002526	21 - Liro	4800.00	1 - Soles		24980.00	15	01	41					
					22	0-NO	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5022110800261845	18 - Kilogramo	56400.00	1 - Soles		185640.60	15	01	41					
					23	0-NO	ARROZ PILADO EXTRA	501615090002931	18 - Kilogramo	14000.00	1 - Soles		50400.00	15	01	41					
					24	0-NO	AZUCAR BLANCA	5016150900278002	18 - Kilogramo	16600.00	1 - Soles		52080.00	15	01	41					
					25	0-NO	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	5016150900278002	18 - Kilogramo	700.00	1 - Soles		2800.00	15	01	41					
					26	0-NO	ARVEJA PARTIDA CALIDAD EXTRA	5042400300330409	18 - Kilogramo	700.00	1 - Soles		5530.00	15	01	41					
					27	0-NO	FRUJOL CANARIO CALIDAD 1- EXTRA	5042180100329608	18 - Kilogramo	700.00	1 - Soles		4200.00	15	01	41					
					28	0-NO	FRUJOL PANAMITO CALIDAD 1- EXTRA	5042180100329614	18 - Kilogramo	540.00	1 - Soles		3780.00	15	01	41					
					29	0-NO	GARBANZO CALIDAD EXTRA	504261600330412	18 - Kilogramo	700.00	1 - Soles		3497.76	15	01	41					
					30	0-NO	LENTEJA CALIDAD EXTRA	504261600330415	18 - Kilogramo	500.00	1 - Soles		3512.25	15	01	41					
					31	0-NO	PALLAR CALIDAD EXTRA	5042162700331452	18 - Kilogramo	2.00	1 - Soles		5481.45	15	01	41					

80 - Convenios 1 - BIENES

2 - Por supuestos de imputación

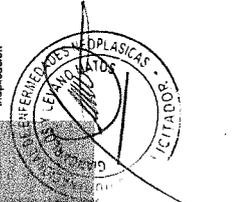
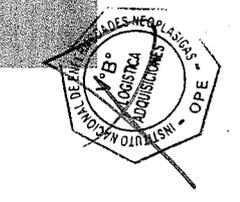
0 - Por la Entidad

13 - 7 - Julio

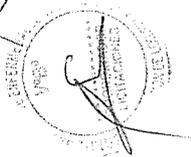
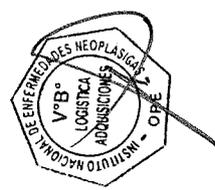
24 - Procedimiento

0 - SI

LOGISTICA



104	0 - Por la Entidad	0 - SI	1	0 - NO	131120100039346	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	761.45	15 01 41	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	
	0 - Por la Entidad	0 - SI	2	0 - NO	4111610500317915	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	4720.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	225000.00					1 - Soles	1899300.00		13			
	0 - Por la Entidad	0 - SI	63000.00					1 - Soles	277200.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	54000.00					1 - Soles	237600.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	36000.00					1 - Soles	165600.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	39000.00					1 - Soles	179400.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	33000.00					1 - Soles	1039500.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	1.00					1 - Soles	152000.00	15 01 41	00	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	
105	0 - Por la Entidad	0 - SI	1.00					1 - Soles	10000.00	15 01 41	13	7 - Julio	24 - Procediment	LOGISTICA
106	0 - Por la Entidad	0 - SI	1.00					1 - Soles	97200.00	15 01 41	00	7 - Julio	24 - Procediment	LOGISTICA
107	0 - Por la Entidad	0 - SI	4750.00					1 - Soles	89680.00	15 01 41	00-09-13	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA
108	0 - Por la Entidad	0 - SI	69.00					1 - Soles	440798.62	15 01 41	00-09-13	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA
109	0 - Por la Entidad	0 - SI	3.00					1 - Soles	85067.49	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	15.00					1 - Soles	80607.30	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	2.00					1 - Soles	64000.00	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	11.00					1 - Soles	40789.21	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	38.00					1 - Soles	170334.62	15 01 41				
	0 - Por la Entidad	0 - SI	1.00					1 - Soles	88000.00	15 01 41	00-09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN
110	0 - Por la Entidad	0 - SI	12000.00					1 - Soles	43200.00	15 01 41	13	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN
111	0 - Por la Entidad	0 - SI												





MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
B) AÑO: 2019
C) SIGLAS: INEN
D) UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCIÓN JEFATURAL
E) RUC: 20514984778
F) PLEGO: 135
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM 40 - Unidad (Necesita comisión)

Nº DE Modificación	Item Único de Selección	Item Relación de Item	TIPO DE CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita comisión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS		
3	0 -	0 -	0 -	0 -	1 -	233 -	BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE REACTIVOS Y CONTROLES CON EQUIPO DE GESTION EN USO PARA TROMBOELASTOGRAFIA	4111612100041294	40 - Unidad	18.00	1 - Soles	92520.00	15 - 01 - 41	0009	8 -	Apurímac	24 -	LOGISTICA		0 - SI		
					1 -		BIENES		0 - NO		CONTROL NIVEL I PARA TROMBOELASTOGRAFIA	4111612100041294	40 - Unidad	18.00	1 - Soles	9180.00	15 - 01 - 41									
					2 -		BIENES		0 - NO		CONTROL NIVEL II PARA TROMBOELASTOGRAFIA	4111612100041294	40 - Unidad	18.00	1 - Soles	9180.00	15 - 01 - 41									
					3 -		BIENES		0 - NO		COPA DE POLIETILENO CON PINES DE 360 ML SIN HERRAJA PARA TROMBOELASTOGRAFIA	411218100046259	40 - Unidad	1480.00	1 - Soles	48680.00	15 - 01 - 41									
					4 -		BIENES		0 - NO		KAOJIN PAR UL 325	4111610500041348	40 - Unidad	48.00	1 - Soles	24480.00	15 - 01 - 41									

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES